

EL COMERCIO.

Año XXIV.

Sábado 10 de Junio de 1876.

Núm. 11360.

CADIZ 10 DE JUNIO.

De algunos días á esta parte los periódicos nacionales y extranjeros vienen haciendo indicaciones más ó menos graves sobre la cuestión de orden público, con relación á España.

Sapónesse que se condensan nubes sobre nuestro horizonte político: que un partido vencido, y que acaba de depouner las armas, es solicitado para formar alianzas con otro partido ú otros partidos extremos, á fin de volver á probar fortuna, aprovechando todas las causas de malestar y agitación que pueda haber en el país, y que en distintos sentidos, ninguno favorable al orden ni á la verdadera y práctica libertad, se conspira por diversos y aun encontrados caminos.

Algun fundamento deben tener esas noticias, cuando tanto y por tan diferentes conductos se habla de ellas, y en verdad que es esta quizás la primera vez que se explotan ó se pretenden explotar, en sentido revolucionario, las desgracias de que el país se lamenta, por los mismos hombres, por los mismos partidos que las han ocasionado.

Siempre las revoluciones se han promovido en el concepto de ser un mal necesario para corregir eficazmente los abusos de los gobiernos. Este es el pretexto, nada más que el pretexto de las revoluciones, pero pretexto en el cual se manifiesta la necesidad de considerar al poder á quien se combate como causa verdadera, como única causa real y positiva de los males públicos.

Ahora, sin embargo, ni aun ese pretexto existe. No hay un solo motivo de disgusto en el país, ya sea por el estado de la Hacienda, ya por el de la administración, ya por el de la política, que no reconozca su fundamento en la herencia que han legado á la situación actual las situaciones anteriores. Si tenemos una deuda enorme que no se puede pagar, si se mantienen aun en pie no pocos elementos de anarquía administrativa, si la discordia arde todavía en el seno de nuestros partidos políticos, ¿quién se atreverá á asegurar que todo esto es obra del primer ministerio de la monarquía? ¿quién habrá que no atribuya la responsabilidad de todo esto á la revolución y á la guerra civil que han destrozado á España durante siete años, ó lo que es igual, á los revolucionarios y á los carlistas, á esos mismos partidos extremos que hoy conspiran, según se dice, contra el gobierno llamado á reparar, en lo posible, sus inmensos desaciertos?

Como hace observar un colega de Madrid, el gobierno actual, á su advenimiento, encontró una guerra encarnizada que no solamente ardía en las provincias del Norte, sino que se extendía también á las cuatro provincias de Cataluña y á seis ú ocho del Centro. En breve tiempo las provincias del Centro y de Cataluña quedaron pacificadas y trece meses después de inaugurada esta situación, los últimos restos del carlismo, vencidos y derrotados, penetraban en Francia con el Pretendiente, buscando un asilo.

El Gobierno actual encontró cerrado el Parlamento, y aun antes de terminar la guerra convocó las Cortes, ateniéndose á la legalidad establecida.

El gobierno actual no encontró Constitución ninguna en vigor ni más auto-

ridad que una dictadura que las circunstancias habían hecho necesaria, y cuyo término no alcanzaba á verse, y con la reunión del Parlamento y la discusión de un Código fundamental y de unas leyes adecuadas á las necesidades actuales, ha fijado límites y término al poder discrecional, conservando solo en sus manos aquellas facultades excepcionales que las necesidades del orden público exigen.

El gobierno actual encontró la Hacienda al borde de la bancarota por efecto del abuso del crédito y de los desórdenes anteriores. La deuda del Estado que en 1868 se elevaba á 20.000 millones, se eleva hoy á más de 40.000; la del Tesoro, que en aquella fecha no llegaba á 1.000 millones, para hoy de 6.000; las rentas más pingües estaban empeñadas, la recaudación de las otras era difícilísima, y en algunos puntos imposible. Y, sin embargo, el gobierno después de atender á las necesidades de la guerra y del orden público, está reparando los efectos de catástrofes anteriores y preparando los medios de levantar el crédito, ayudado de la buena voluntad y de las luces de los representantes de la nación.

Es por todo esto, pregunta el periódico á que hemos aludido, es por estos servicios prácticos, innegables, palpables, hechos al país y á todos los partidos, por lo que se pretende volver á comenzar la era de los trastornos?

Exactamente por eso: no hay otra razón: no hay otro motivo; no hay otro pretexto. Pero el plan es por lo mismo tan descabellado y absurdo, que estamos seguros de que no han de atravesarse sus autores á ponerlo por obra. Y es lo mejor que pueden hacer. Así será innecesaria la severidad del escarmiento.

En el Senado continuaron el día 6 los debates sobre la Constitución.

Después de una extensa vindicación del Sr. De Bias, quien tuvo por conveniente no ser explícito en declaraciones que comprometieran á su partido, de una corta peroración del Sr. Mazo y de varias explicaciones del Sr. Presidente del Consejo, se leyeron dos enmiendas al art. 11, la primera del Sr. Obispo de Avila y la segunda del Sr. Paz.

La del Obispo de Avila dice:

«Siendo la religión católica, apostólica romana, la única de la nación española, el Estado se obliga á protegerla y á sostener por vía de indemnización el culto y sus ministros.»

La del Sr. Paz modifica el segundo y tercer párrafo del art. 11 en la forma siguiente:

«No se permite otro culto; pero nadie será molestado por sus creencias ú opiniones religiosas.»

Los extranjeros que profiesen cultos disidentes de la religión católica podrán practicarlos en edificios destinados al objeto, en la forma que determinen los tratados.»

Sin discusión fué aprobado el art. 1.º de la Constitución.

La discusión del 2.º dió motivo al señor marqués de Bedmar para hablar de la conveniencia de estrechar las relaciones internacionales y ampliar los tratados de extradición, á fin de que las gentes que viven produciendo escándalos y siendo materia dispuesta para todas las sediciones, no puedan ser acogidos á indulto ni ser equiparados á los partidarios de determinadas causas políticas.

Al art. 4.º que trata de la seguridad

individual, presentó una enmienda el Sr. Maluquer, individuo de la minoría constitucional, y que no lo parece, porque su discurso mesurado, razonado y erudito, dista mucho de los que suelen hacer sus compañeros.

El Sr. Maluquer redujo su peroración á dos puntos: defensa de las leyes criminales y procesales que han regido durante el periodo revolucionario, parte en que no estuvo muy feliz; exposición de las reformas que podrían introducirse para la mayor seguridad individual.

El Sr. Vaamonde y el ministro de Estado se adhieron á las observaciones del Sr. Maluquer, aunque creían no eran procedentes tratándose del art. 4.º de la Constitución, y la enmienda de senador de la minoría, aunque oficial y públicamente fué desechada, tacitamente fué tomada en consideración.

Fueron leídos y aprobados sin discusión los arts. 5.º al 10.º inclusive, y se dió lectura á la enmienda del Sr. Valera, al art. 11 que insertamos ayer.

Tenemos, pues, 13 enmiendas y tres turnos en contra del artículo consabido; total 16 discursos de oposición, que suponen otros 16 en defensa, y suman 32; y suponiendo una rectificación por discurso y la oportuna contestación, son 64 peroraciones.

El orden de la discusión parece ser el siguiente:

Primera enmienda, del Sr. Carramolino; segunda, del Sr. Ruiz Gomez; tercera, del barón de Cuatro Torres; cuarta, del Sr. Casado; quinta, del señor barón de Covadonga; sexta, del Sr. Otto; séptima, del señor marqués de Cáceres; octava, del señor duque de Rivas; novena, del Sr. Rodriguez; décima, del señor marqués de Montesa; undécima, del Sr. Obispo de Avila; duodécima, del señor Paz; décima tercia, del Sr. Valera.

De estas trece enmiendas, solo las de los Sres. Ruiz Gomez y Valera tienden á ensanchar el art. 11, las restantes tienden á restringirlo.

Como el Gobierno ha hecho cuestión de gabinete la aprobación del presupuesto del ministerio de la Guerra, las oposiciones ponen gran empeño en combatirlo.

El día 6 se discutió en el Congreso la totalidad consumiéndose los tres turnos en contra los Sres. Salamanca, Jimenez-Palacios y Paya. Se habló principalmente de la reorganización del ejército, cuestión que estudia actualmente el gobierno y que es por lo tanto prematura.

El ministro de la Guerra expuso y demostró la imperiosa necesidad de las cifras del presupuesto, y el Sr. Zcarraga defendió también el dictamen de la comisión con gran lucidez, dando á conocer sus buenas dotes oratorias y la profundidad de sus conocimientos militares.

El periódico católico que ha empezado á publicarse en Bruselas, titulado *La Cruz*, contiene en su número correspondiente al 2 de Junio, el notable artículo siguiente:

«El *bureau G. C. P.* nos remite desde Roma, con fecha 24 de Mayo, los siguientes informes:

«Nuestros periódicos revolucionarios se empeñan en sostener que peligran las relaciones entre la Santa Sede y el gobierno español. Con obstinación incesante anuncian la retirada de cardenal Simeoni, pro nuncio en Madrid; la retirada del Sr. Cardenas, embajador de Alfonso XII cerca de la Santa Sede, y

como consecuencia de estos hechos el rompimiento de relaciones diplomáticas entre ambos gobiernos.

Nos creemos en el caso de poder desmentir estos malévolos rumores, cuyo único objeto es aislar más y más á la Santa Sede, ó por lo menos dar á entender que se halla enteramente aislada. Y es curioso que se trate á un tiempo de probar que la Santa Sede está dispuesta á reconciliarse con Prusia sobre la base de las leyes de Mayo, mientras rompía con el gobierno español. Y sin embargo, los revolucionarios saben que la actitud de Prusia respecto de Papa y de la Iglesia, difiere de tal modo de la de España, que si la Santa Sede pudiera reconciliarse con Prusia, tendría que connotar al gobierno de Madrid. Porque la verdad es que si debemos sentir y sentirnos que por ceder á ciertas influencias se destruya en parte la unidad religiosa, no es dudoso para nadie que el gobierno español mantiene respecto de la Santa Sede y de la Iglesia, una actitud incomparablemente mejor que la de otros gobiernos; cuyo rompimiento diplomático no se anuncia todos los días. Basta citar el hecho de la armonía admirable y ejemplar que reina entre la corte de Roma y España para el nombramiento de obispos, pues si es nombrado nunca un candidato desagradable para la Santa Sede, ni la *Gaceta* publica un nombramiento que no haya sido previamente consultado. Ahora bien; nosotros preguntamos si en conciencia podría privar el Papa al país que así se conduce, del honor y de las ventajas que resultan de la presencia de un Nuncio.

Esto no obsta para hacer observaciones sobre cualquier punto concreto; pero hay mil medios de hacerlo sin llegar á extremos. La Santa Sede no rompe sus relaciones diplomáticas, sino cuando los gobiernos se muestran resueltos á salir del terreno de las negociaciones, posición que han adoptado Victor Manuel y Bismark; pero Alfonso XII no está en este caso, para bien de los intereses mayores de la Iglesia.»

La *Epoca* al reproducir este artículo advierte que el *bureau G. C. P.* de donde procede, es un centro que se halla en relaciones muy íntimas con la secretaría particular del cardenal Antonelli.

MARINA.

REALES ORDENES.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder dos meses de licencia por enfermo para la Corte, al guardia Marina de segunda clase D. Juan Carroza y Reguera.

Id. id. se ha dispuesto se tenga presente para pasar al apostadero de Filipinas al teniente de navío de segunda clase D. José Mendicuti.

CAPITANIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO.

Se ha expedido pasaporte para Segovia, al señor capitán de navío de la armada D. Mariano Balbiani y Trives.

Id. id. para el departamento de Ferrol, con objeto de tomar el mando del segundo batallón del tercer regimiento de infantería de marina, al teniente coronel del cuerpo, D. Alfonso Moreno de Arcos.

Id. id. para Malaga, con objeto de encargarse de la segunda comandancia de la corbeta *Diana*, el comandante de infantería de marina, teniente de navío de segunda clase, D. Cayetano Gonzalez y Font.

Id. id. para Madrid en espectación de real licencia, el alférez de navío, D. José Ariño y Michelena.

Id. id. para Panticosa, al guarda-almacén de segunda clase de la armada, D. José M.ª Carlier y Velazquez.

Id. id. para la corte, al alumno de segunda clase sin sueldo ni antigüedad del cuerpo administrativo de la armada, D. José Jaime y Rodriguez.

Liga de Contribuyentes de Cádiz.

Excmo. Sr. ministro de Ultramar: Excmo. Sr. L. Junta Directiva de la

Liga de Contribuyentes de Cádiz en su afán de auxiliar con sus conocimientos a los altos poderes de la Nación en todo lo que se refiera al fomento y defensa de los intereses generales del país, acude hoy a V. E. con la atención debida, para manifestarle que en la legislación de Aduanas de nuestras Antillas hay establecido un derecho diferencial, para las mercancías que a ellas se destinan con bandera de los Estados Unidos; derecho diferencial que a su vez ha fijado igualmente el Gobierno de aquella República para los efectos que a sus puertos se dirijan procedentes de las mismas Antillas en bandera española.

Compréndese que al establecer nuestro Gobierno esa diferencia obedecería al sentimiento natural de dar protección a nuestros navieros, y asimismo podría explicarse si hubiese verificado en justa reparación de los Estados Unidos, si al propio tiempo no lo hubiera alterado imponiendo además un recargo de 10 por ciento sobre el valor de las mercancías que se conducen en bandera española.

Diferencia tan enorme esta perjudicando sensiblemente los intereses de la navegación nacional, porque no disfrutando de las mismas condiciones para competir, resulta que nuestros buques no pueden tomar parte en el tráfico inmenso que se efectúa entre nuestras Antillas y los Estados Unidos, cuya marina es la que tiene exclusivamente monopolizado el considerable transporte de los azúcares y demás productos de aquellas regiones, calculado en más de 600.000 toneladas.

Y esto, Excmo. Sr., se efectúa tan rigurosamente, que hasta ahora no ha sido posible hallar medios de evitarlo, pues repetidas veces se ha observado que cuando hay escasez de fletes en Cuba para otros puertos, aunque abundan para los de los Estados Unidos, nuestros buques no pueden aprovecharlos, porque superando el recargo de 10 por 100 de que carecen, se hace mérito, al importe de los fletes corrientes, los buques españoles están imposibilitados de sostener la competencia, viéndose obligados a cargar a lastre con perjuicio de los intereses de los navieros y cediendo la extracción de los productos de las referidas Antillas a los buques de otras naciones.

Como V. E. en su reconocida ilustración comprenderá, esto es insostenible si no se trata de la ruina completa de nuestra navegación, saliendo perjudicado hasta el Tesoro en razón a que no obtiene ninguna compensación por la insoria protección que en este caso se ha querido dispensar a nuestra marina, porqué la mayor parte de las mercaderías que de los Estados Unidos se envían a las Antillas españolas, son conducidas en buques extranjeros, quedando los de nuestra nación escluidos de hacer tráfico tan importante.

La Junta, a quien consta que V. E. está siempre propicio a dictar disposiciones encaminadas al fomento de nuestra navegación, y que esta persuadida de que las razones indicadas son suficientes para llevar a su ánimo el convencimiento de la justicia que le asiste en el asunto de que se trata, y que con la ilustración que le es peculiar comprenderá hasta donde puede alcanzar la intensidad de los perjuicios que a la nación española irroga situación tan anómala, tiene confianza plena de que se dignará gestionar todo lo necesario para que por parte del gobierno de los Estados Unidos se anule ese recargo de 10 p. con que se grava el valor de las mercancías que se conducen en nuestra bandera; como la equidad lo exige y como tiene la hora de suplicárselo la misma Junta, en la seguridad de que se dignará V. E. prestar al comercio, a la navegación y al Tesoro servicio tan importante.

Cádiz 27 de Mayo de 1876.—El presidente, *Bernardino de Sobrino*.—El secretario, *Juan M. Picardo*.

Correo de anoche.

MADRID 8.

Ayer terminaron los debates del presupuesto de Guerra, que pocas veces han sido tan razonados y detenidos como en esta ocasión.

El señor ministro de Hacienda ha leído hoy en el Congreso dos proyectos de ley concediendo varios créditos supletorios extraordinarios a los ministerios de Fomento, Gobernación y Marina, y declarando libres de gastos los títulos últimamente concedidos a los bizarros generales que tanto se distinguieron en la última guerra civil.

Parece que el presupuesto de ingresos será objeto de viva discusión en el Congreso. Los diputados de la sección tercera, y especialmente el Sr. Cauda,

se proponen pedir varias reformas en el dentro de la cifra que el ministro de Hacienda considera necesaria.

Dícese que la proposición para que se celebren en el Congreso sesiones dobles no será presentada hasta que solo falten ocho ó diez días para terminar el corriente año económico.

En la sesión, bastante fundada, según un colega, de que se suspendan las sesiones de Cortes en los primeros días de Junio próximo, créese que el gobierno pedirá y obtendrá la venta de aquéllas para plantear por autorización las leyes orgánicas.

Anoche se dijo que los ministros se habían reunido en el ministerio de la Guerra después de la sesión de ayer tarde en el Senado y con este motivo se hacían varios comentarios, en los círculos ansiosos de novedades.

Con decir que los ministros no se reunieron en Guerra, quedan rectificadas dichas rumores.

Si bien es cierto que el gobierno admitirá todas las modificaciones que tiendan a aclarar el proyecto de abolición de fueros, también lo es que cualquier modificación esencial en el fondo la haría el Sr. Cánovas del Castillo cuestión de gabinete.

Mientras en París corre el rumor de que D. Carlos se dispone a dirigirse de nuevo a la frontera de España para encender la guerra civil, resulta de telegramas oficiales, que donde se ha dirigido el pretendiente es a Méjico, acompañado de Dorregaray, Cevallos, Atonso y sus ayudantes.

El clero mejicano le ha recibido con grandes demostraciones de afecto, lo cual permite creer que se propone hacerle su instrumento.

D. Carlos dice que va a Filadelfia, pero como para conseguirlo ha tomado el camino más largo, se sospecha que su intención sea renovar la empresa del desventurado Maximiliano, buscando un trono en América.

Por absurda é inesperada que parezca esta noticia, volvemos a repetir que tiene carácter oficial.

Se sigue ignorando en los centros oficiales el paradero del obispo de Urgel.

Dice anoche un colega: «Podemos desmentir autorizadamente el rumor que ha corrido hoy de que había una partida en Despenaperros. Esta noticia, que hay, al parecer, empuño en que circula, carece de absoluto fundamento.»

Ya se ha agotado la cantidad concedida por las Cortes para atender a los trabajos de extinción de la langosta.

Ha llegado a Madrid y hoy ha celebrado una entrevista con el ministro de la Guerra, el general Sartorius.

Parece que el general Sartorius se le va a confiar un mando de importancia.

Dice anoche *El Diario Español* que ayer se recibió un telegrama cifrado de la isla de Cuba, que según parece reviste alguna importancia. No es cierto.

La recandación de las aduanas de la Península é islas Baleares en el mes de Mayo último ascendió a 7.180.789 pesetas, ó sea 1.684.965 ptas. más que en igual mes del año anterior.

A las dos y media de esta tarde se ha declarado un incendio en uno de los pabellones del cuartel de San Gil. Inmediatamente se empezó a desalojar del edificio las municiones de guerra, cañones y pólvora para impedir la catástrofe inevitable a que hubiera dado lugar la inflamación.

Las tropas alojadas en el cuartel han trabajado sin descanso hasta conseguir con su actividad y la acertada dirección de los jefes el aislamiento del fuego, que a estas horas queda circunscrito a una cuarta parte del edificio.

En vez de *La Tribuna Española* se anuncia la aparición del *Constitucional*, órgano de la minoría de que es jefe el Sr. Sagasta.

Méjico 30 Mayo.—El gobierno ha alcanzado una victoria decisiva en Otaca el 29 de Mayo.

Dos mil insurrectos han sido muertos ó heridos.

Alejadria 7.—La separación completa de Turquía del Egipto está a punto de ser un hecho consumado.

El kedive rechaza de una manera formal las exigencias del nuevo sultán, que ha reclamado dinero y tropas.

Tampoco accede a pasar a Constantinopla, según se le intimó por aviso oficial.

Stokholmo 7.—Ha fallecido la reina madre.

Belgrado 7.—El ejército servio en

masa marcha sobre las fronteras con 120 cañones.

San Petersburgo 7.—El periódico más importante del partido liberal considera inminente la guerra con Austria, llegando a indicar hasta las posiciones que ocuparían las tropas.

Londres 5.—La noticia de haber llegado don Carlos a América que dan algunos periódicos extranjeros necesita confirmación.

Se cree que la principal razón que le ha movido a abandonar a Londres, ha sido las molestias que le originaban consecutivamente sus acreedores.

Paris 7.—Hoy se han propalado noticias muy alarmantes sobre la cuestión de Oriente, suponiéndose inminente un rompimiento entre Turquía y Egipto.

Hay que acoger con prevención estos rumores que propalan los aficionados a noticias de censación.

Lejos de ser alarmantes, las de hoy son más pacíficas.

Ultimas noticias.

Madrid 8 de Junio.

En el Senado el obispo de Salamanca declaró anti-católica la base undécima de la Constitución. Se desechará la enmienda de Ruiz Gomez.

Sofocada la insurrección de Méjico. La cuestión de Oriente se resolverá pacíficamente.

Cambios: Paris, 5'05.—Londres, 48'25.—3 p. 13'10.—Bonos, 58'00.

FABRA.

DESPACHO OFICIAL.

BOLETA DE MADRID DEL 9 DE JUNIO.

3 p. consolid., 13'10 y 15.

3 p. exterior, 13'30.

Gacetas.

AYUNTAMIENTO.

Sesion del día 9 de Junio.

Se acordó poner el canon de 50 rs. por función sobre el terreno que ha de ocupar el teatro ambulante denominado de Rómulo en la esplanada de los Descalzos.

Se acordó se costee el pasaje a Canarias de varios individuos que tienen cumplida sus condenas y que se encuentran en la Cárcel de esta ciudad.

Se procedió a la discusión del presupuesto ordinario para el próximo año económico.

Por la Alcaldía de esta ciudad se recuerda el cumplimiento de los artículos 118 y 119 de las ordenanzas municipales que prohíben arrojar, poner, ni depositar en las calles, plazas ni parages públicos, la basura que proceda de las casas ni el menor desperdicio, inmundicias, bascuridad, papeles polvo de barrido, ni despojo alguno por motivo que sea.

La misma Alcaldía recuerda también el cumplimiento del art. 71 de dichas ordenanzas, haciendo responsables a los dueños de fontas, posadas, bodegones y becherías, de los perjuicios que puedan originarse por los alimentos que hayan gusado, ó colocado en vacías de cobre ó estaño sin estar preparadas completamente.

Como medida conveniente a la conservación de la salud pública, el Sr. Alcalde de esta ciudad ha acordado lo que sigue:

1.º Dentro del plazo de diez días a contar desde la publicación del presente, todos los dueños ó administradores de las casas de vecindad, dispondrán que las habitaciones de las mismas sean encañadas interior y exteriormente.

2.º Los dueños ó administradores que pasado ese tiempo no hubieren cumplido con lo que se previene quedarán sujetos al pago del encañado que se hará de oficio, por cuenta de quien correspondiera.

3.º No se permitirá la aglomeración de personas en pequeños cuartos, en las mismas casas de vecindad, a no ser que estas tengan la ventilación necesaria, por medio de ventanas ó lumbreras.

4.º Se practicarán visitas domiciliarias por los señores tenientes de alcalde de distrito, ó por los señores alcaldes de barrio, por delegación de estos, para corregir cualquier falta ó abuso que se note en dichas fincas, tanto en lo que se deja prescrito, como en el aso conveniente para evitar focos de infección.

El día del Córpus habrá un tren especial de ida y vuelta desde Jerez a Cádiz, que saldrá de Jerez a las 12 1/2 para llegar a esta ciudad a las 2 y 14 minutos, saliendo de aquí a las 8 y 10 de la noche para llegar a Jerez a las 10 y 2. Precios de ida y vuelta 21'69 rs. en 1.ª clase, 18'20 en 2.ª y 10'80 en 3.ª Desde el Puerto de Santa María ó Puerto-Real, 19'80, 7'60 y 5'40 respectivamente. Desde San Fernando, 8'60, 6'60 y 4'40.

El mismo día del Córpus habrá también un tren especial de ida y vuelta desde Jerez a Sevilla. Saldrá de Jerez a las 5 de la mañana para llegar a Sevilla a las 3 y 29, y de Sevilla a

las 10 y 4 de la noche para llegar a Jerez a las 2 y 14 de la madrugada. Precios de ida y vuelta. 33 rs. en 1.ª clase, 22 en 2.ª, 12 en 3.ª

Lagaritijo y Frascuelo son los dos espadas que han de trabajar en la plaza de toros de Sevilla, en la corrida que se prepara para el próximo día de Córpus. Los dichos pertenecen a la acreditada ganadería de la señora viuda de Varela.

Ha sido agraciado con la encomienda de Isabel la Católica don Manuel María Espinosa, alcalde de Alcalá de los Gazules.

Se ha dado orden para que salga para Alicante la fragata *Vitoria*.

Centro Mercantil Recreativo.

El Domingo 11 del corriente celebra esta sociedad función dramática, poniéndose en escena el drama en tres actos, *La oración de la tarde*, y la pieza en un acto, *El vecino de enfrente*.

Los señores socios pueden pasar a conserjería a recoger los billetes de señoras que les correspondan.

Cádiz 9 de Junio de 1876.—El secretario, *Manuel Márquez*.

Casa de préstamos de primera clase en Cádiz calle de la Torre, núm. 17.

El día 30 de Junio próximo se venderán en pública subasta las ropas, atajas y demás efectos que fueron empeñados en los meses de Abril, Mayo y Junio del año próximo pasado de 1875, desde el núm. 3.182 a 6.489, ambos inclusivos, si sus dueños no los redimen ó reanuevan.

Continúan haciéndose toda clase de préstamos, sin descontar nada por derechos en el acto ni después, y las ventajosas condiciones que tan conocidas son de las muchas personas que la favorecen con su confianza, para lo cual cuenta con capital respetable.

Cádiz 31 de Mayo de 1876. (441)-11

Fábrica del Gas de Cádiz.

Oficina Central, San Pedro, núm. 10.

Esta Empresa tiene el honor de poner en conocimiento del público que desde 1.º de Junio próximo, hará una gran rebaja de precios en las instalaciones del gas, a fin de evitar los perjuicios que se vienen ocasionando a los señores consumidores que ocupan para esta clase de trabajos a ciertos operarios ambulantes.

Las reclamaciones serán atendidas con esmerada puntualidad y los trabajos se efectuarán por operarios especiales con que cuenta esta fábrica. (417)-

LLOYD SUIZO.

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS

DOMICILIADA EN WINTERTHUR.

Establecida en 30 de Mayo de 1863.

Efectúa toda clase de seguros con condiciones sumamente ventajosas.

Comisionado en Cádiz, calle de los Doblos, 23.

(357)-2

D. Federico Fedriani.

Importante.

OPERAS COMPLETAS A 8 Y 10 Rs.

Toda la música, como la que se acaba de recibir de Madrid y París, se venderá en adelante a LA MITAD DEL PRECIO marcado.

Para los alumnos de la Academia Filarmónica de Sta. Cecilia.

Método de Kalkbrenner, 24 rs.

Estudios de Bertini, 12 rs.

Quirell, 17, Rosario, 17.

CADIZ.

(410)-2

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 9 DE JUNIO DE 1876.

Servicio para mañana.—Jefe de día: el teniente coronel comandante de la Reserva núm. 32, don Alejo Laborda.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones: Provincial de Cádiz, cuarto capitán.—Vigilancia por la plaza, primer distrito, segundo, tercero, y Centro, Provincial de Cádiz.

De orden de S. E.—El coronel teniente coronel mayor, *J. Diaz y Campoy*.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

El día 17 del corriente a la una de la tarde, tendrá lugar ante la comisión permanente de la Excmo. Diputación provincial la vista pública de recurso de alzada interpuesto por el facultativo titular de la villa de Paterna don Juan Cañas Leon, contra el acuerdo de aquel Ayuntamiento, declarando terminado el contrato que celebró con el mismo en 30 de Marzo de 1872. Cádiz Junio 3 de 1875.—*S. Dupuy*.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ.

Con fecha 15 de Junio de 1876 se publicó el Edicto siguiente:

«Para evitar los abusos que en las obras de reparación y reforma de edificios particulares se cometen con frecuencia, ya confiando su ejecución a personas no autorizadas al efecto, ya contraviniendo a lo dispuesto en las le-

yes vigentes, este Ayuntamiento en Sesión de 27 de Mayo último acordó prevenir a todos los que se dedican al arte de la construcción, lo siguiente:

1.º No será permitido ejecutar obras de ninguna especie, tanto exterior como interior, en los edificios particulares de esta ciudad, sin que previamente se haya obtenido la correspondiente licencia.

2.º En las solicitudes que al efecto se presenten deberán detallarse con la posible precisión todas las obras que los interesados se propongan ejecutar, especialmente las que afecten a las crujeas de fachada para que pueda tener cumplido efecto lo dispuesto en la Real orden de 9 de Febrero de 1863

3.º De ninguna manera podrá darse principio a las obras hasta que se haya expedido la respectiva licencia, y solo en casos especiales y urgentes se eximirá a los interesados de esta requisito, siempre bajo mi conocimiento y previa autorización.

4.º Una vez expedida la licencia se limitarán los interesados a la ejecución de las obras en la misma señalada, y cuando por cualquier circunstancia fuere necesario hacer modificaciones que alteren en su esencia la autorización concedida, no podrán llevarse a efecto sin acuerdo de mi autoridad.

5.º Con arreglo a lo prevenido en el artículo 150 de las Ordenanzas Municipales, Real cédula de 21 de Abril de 1828 y Reales órdenes de 6 de Abril de 1844 y 22 de Julio de 1864, los albañiles prácticos no podrán ejecutar por sí ninguna obra que sea de la competencia de los arquitectos y maestros, limitando sus atribuciones a los blanqueos, rejoles, cogimiento de goteras, recomposiciones de pavimentos, y en general todos aquellos reparos de menor cuantía en que no se altere lo más mínimo la disposición de las fabricas y armaduras ni el aspecto exterior de las fachadas, según se previene en la circular publicada por esta Alcaldía en 23 de Junio de 1848.

Y 6.º La responsabilidad sobre las infracciones de las leyes a que se hace referencia, comprende no solo a los albañiles prácticos y a los dueños de obras, sino también a los profesores que fallen a lo mandado según se dispone en la citada Real orden de 6 de Abril de 1864.

Por lo tanto, tan luego como mi Autoridad tenga conocimiento de que se está ejecutando alguna obra sin haberse cubierto los requisitos que previenen las leyes, dispondré que inmediatamente se suspendan los trabajos emprendidos, é impondré a los contraventores las penas a que haya lugar.

Lo que he dispuesto publicar nuevamente para recordar su cumplimiento. Cádiz a 6 de Junio de 1876.—José de la Viesca.

Reses cortadas en la casa de Matanzas el día 8 de Junio de 1876, y precios que tuvieron en el mercado.

		Pesetas	Cts.
0 ovejas.....	de	á	1'12
3 carneros.....	de	1,00	á 1'12
0 toros.....	de	á	1'26
3 bueyes.....	de	1'26	á 1'32
4 vacas.....	de	1'26	á 1'32
1 novillos.....	de	1'38	á 1'38
7 uteros.....	de	1'26	á 1'38
5 erales.....	de	1'38	á 1'41
3 añejos.....	de	1'44	á 1'44
3 terneras.....	de	1'71	á 1'75
0 cerdos.....	de	á	4
26 reses vacunas con peso de kilos,		3,741	
0 cerdos id. id.		0	
3 carneros id. id.		60	1/2
Suma total de kilos.....		3,801	1/2

Cadáveres sepultados hoy día 9.

Hombres.....	2
Mujeres.....	4
Niños.....	3
Niñas.....	4
Total.....	7

Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayuntamiento el día 8.

	Plas.	Cs.
Oficina de la Puerta del Mar.....	4,840	77
Id. id. de Tierra.....	992	91
Id. id. de Sevilla.....	622	44
Id. de la Aguada.....	0	
Total.....	3,456	12

SUBASTA VOLUNTARIA.

Se vende en pública subasta una hacienda de viña y árboles frutales, término de la villa de Puerto-Real, titulada la Gaditana, en su pago de Troya la Norieta ó de las Canteras, de cabida de ocho y cuartas aranzadas, terrenos de primera, cercada de ballados por el lado del Sud, contiene dentro de sus límites, dos y tres cuartas de viña majuelo, puesto de seis años, 120 higueras, 250 ingertos de todas clases de frutas, en toda producción, por hallarse en el mejor

estado y en primera vida; un bonito caserío de manpostería, techado de azotes, con su portal que lo está de tejas; mide este 18 varas de largo por 4 de ancho, le ameniza un bonito emparrado, y consta aquel de 7 habitaciones y 2 cocinas, y hallándose en su frente 2 cochineras, igual número de chozas para ganado vacuno, cuadra y un pozo de agua potable, y la puerta de entrada a dicha finca existe dando frente a muy corta distancia del pinar nombrado las Canteras, propiedad del Sr. D. Pedro José de Paul.

Y otra pequeña hacienda, en el propio pago y término, de cabida de cuatro y media aranzadas, en su mayor parte de arboleda, y el resto de viña, casi contigua a la anterior, pues solo las divide una higuera de servi-lumbre, y lindando por uno de sus vientos con el ya citado pinar de las Canteras.

Cuyas fincas producen en renta anual 1.500 reales sin el caserío.

El remate se celebrará el día 21 del corriente, á la una de su tarde, en el estudio de notario de la referida villa de Puerto-Real, don Francisco Romero, calle de San Roque, número 77, donde se hallan de manifiesto los títulos de pertenencia y pliego de condiciones de la subasta, para que puedan examinarse las personas que gusten los días no feriados, de once á dos, hasta el acto de remate en que se oirán proposiciones.

Cádiz 7 de Junio de 1876. (477)→

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—Santa Margarita, reina de Escocia.
 MAÑANA.—La Santísima Trinidad y S. Bernabé.
 JUBILO.—En la iglesia de Santiago.
 MAÑANA.—En la misma iglesia.
 Se oficia a las 6 y se canta a las 7 y 20.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos.	Atmósfera.
5 mañ.	14 1/2	29 95	NO	Nublada.
12 dia.	19	29 95	O.	Nubes.
7 tarde.	15	29 95	SO.	Clara.

APROXIMACIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol a las 4 y 41.
 Se pone a las 7 y 18.
 Sale la luna a las 10 y 24 noche.
 Se pone a las 7 y 16 mañana.

MAREAS DE HOY.

Primera alta a las 4 y 3 de la madrugada.
 Primera baja a las 10 y 13 de la mañana.
 Segunda alta a las 4 y 21 de la tarde.
 Segunda baja a las 10 y 30 de la noche.

Parte mercantil.

Mercado de Sevilla del 8 de Junio.
 Trigos: 12 fanegas á 60 rs.
 Aceite: Nuevo á 53 3/4 rs., 100 arrobas.
 Entrada ayer 1300 arrobas.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.
 Día 9. Goleta francesa Eclair, capitán Noel de Sobles, de Albuera en 9 días en lastre á D. A. y D. L. Sicre.
 Vapor español Miguel Saenz, capitán D. Juan Ferrandiz, de Málaga en 14 hs. con carga general á D. José E. Gomez.
 Bergantín-goleta español Alejandro, cap. D. Luciano Portales, de Muros en 4 días en lastre á D. Manuel Cadarso.
 Bergantín-goleta americano Lizzie Zittlosen, cap. A. Fosgreen, de Nueva-York y la Coruña con duelas á D. A. J. Bensusan.
 Vapor español Cámara, cap. D. A. Corveto, de Sevilla en 8 hs. con carga general á D. L. y D. H. Alcon.
 El laúd S. Andres y el Mistico. S. Rodrigo, de Huelva en lastre.
 Cahique portugués Sra. del Carmen, de la mar con pescado.

SALIDOS.
 Día 9. Balandra-vapor española Cádiz, cap. D. Francisco Sanchez, con carga general para Sevilla.
 Vapor español James Haynes, capitán D. José Perez Tevar, con carga general para Algeciras.
 Vapor español Vargas, cap. D. José Escudero, con carga general para Algeciras hasta Marsella.
 Vapor español Alegria, cap. D. Nicolás Perez, con carga general para Gibraltar.
 Vapor español Piles, cap. D. E. Ibarra, con carga general para Vigo.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MATANZAS Y LA HABANA.
 Saldrá fijamente el día 10 del corriente conocida fragata
ADONIS,
 capitán Madrid. Solo admite pasajeros. Consignatarios, Balmarte, 12.
 (214)→ Morales Borreros y C.
PARA LA HABANA.
 Saldrá con toda brevedad la velera fragata
J. MORALES,
 capitán Alvarez. Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Balmarte 12.
 (394) Morales Borreros y C.

PARA NUEVA YORK.
 El hermoso y velero bergantín
RUGGIERO.
 su capitán Ruggiero, admite carga para salir á la mayor brevedad. Para mas informes acúdase á su consignatario, Aduana 16,
 (412)→ D. C. Harrison Younger.

PARA MONTEVIDEO.
 Se espera por momentos para salir á los pocos días de su llegada la fragata italiana
CARLOTTA ARGENTINA.
 su capitán D. L. Scotto. Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios, plaza de Mina, número 7.
 (498)→ D. Luis Odero.

VAPORES.

Entre Cádiz y el Puerto de Santa María.

Salidas del Puerto.	Salida de Cádiz.
DIA 10.	
6 15 de la mañana.	11 30 de la mañana.
1 de idem.	3 de la tarde.
DIA 11.	
6 45 de la mañana.	12 de la mañana.
1 de idem.	3 de la tarde.
Precios.—3 rs. en popa y 2'50 en proa.	

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS.
 Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.
 El vapor español GUADIANA, su capitán don Enrique David, saldrá el Viernes 16 de Junio á las siete de la mañana.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24,
 Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA VIGO.
 Villagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.
 El vapor español ASTURIAS, su capitán don J. R. Canal, saldrá el Martes 13 de Junio á las cuatro de la tarde.
 Admite carga y pasajeros. Se despacha, calle Nueva, n. 4, por los
 (475) Sres. Gonzalez y C.

PARA TARIFA, Algeciras y Gibraltar.
 El vapor español de primera marcha ADRIANO, construido expresamente para pasajeros, su capitán don Manuel Campos, saldrá el Martes 13 de Junio á las 6 y media de la mañana.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24,
 Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Línea de vapores-correos ingleses.

The Pacific Steam Navigation Company.
 El vapor POTOSI, de 4,200 toneladas y fuerza de 700 caballos, saldrá de Lisboa el 21 del corriente, para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Istay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico.
 Admite carga y pasajeros para dichos puntos.
 Comisionado en Cádiz, calle de los Doblonos, número 23,
 D. Federico Fedrini.
 NOTA.—A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los espresados, se les dá billete gratis hasta Lisboa.
 (469)-9

PARA VIGO.
 Carri, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.
 El vapor español VASCO-ANDALUZ, su capitán don Manuel Laguna, saldrá el Lunes 12 del corriente á las cuatro de la tarde.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatario, Murguía 28,
 (470)→ José de la Viesca.

PARA BRISTOL.
 con libertad de toar en otros puertos.
 El vapor inglés THOMAS POWELL, capitán H. Ho l, saldrá de este puerto el Martes 13 del corriente. Admite carga. Consignatario.
 (462)-3 D. Joaquin de Cuvilo.

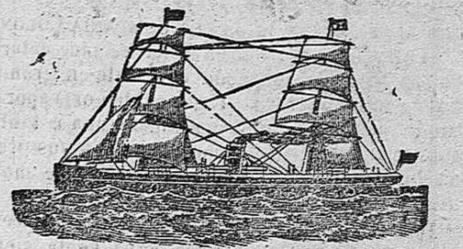
Vapores correos de la Sociedad de Navegacion é industria.

El vapor español AMERICA, su capitán D. Ciccí Carbonell, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el Sábado 17 de Junio á la una de la tarde.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios, calle Cruz de la Madera núm. 24, señores
 D. Luciano y D. Horacio Alcon.
 ADVERTENCIA.—Para poder llevar las familias en el despacho de los vapores-correos, solamente se darán billetes de pasaje hasta las doce del día de la salida, y conocimientos de embarque para la carga hasta el día antes de la misma.

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS.
 Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felú, Palamós y Marsella.
 El vapor español CAMAR, su capitán don Adolfo Corveto, saldrá el Domingo 11 de Junio á las siete de la mañana.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios, calle Cruz de la Madera, n. 24,
 D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA AMSTERDAM.
 El vapor holandés JASON, saldrá hacia el 12 de Junio.
 Admitirá carga para Holanda, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Suecia, Noruega, San Petersburgo y Moscu, como tambien para de Osas y Charkow Nicolajero.
 Consignatarios, plaza de Mina, num. 9,
 (143) 2 D. César Lovental y C.



Vapores españoles de Olano Larrinaga y Comp.

PARA MANILA.
 (VIA SUEZ.)
 El magnifico vapor español
LEON.
 saldrá de Cádiz el día 18 de Junio y el 23 de Barcelona.
 Admite carga y pasajeros.
 Para mas informes acúdase á su consignatario en Cádiz, calle Consulado Viejo, número 1, y muelle de la Puerta del Mar,
 (439)→ D. Manuel A. de Anusátegui.

PARA OPORTO, GOTEMBERGO.
 Copenhague y Estocolmo.
 El vapor sueco HELIOS, capitán C. Eneroth, saldrá de este puerto hacia el 12 de Junio.
 Admite carga.
 Lo despachan, plaza de Mina, 9,
 (349)→ D. César Lovental y comp.

PARA MALAGA.
 Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.
 El vapor español DURO, su capitán don D. Meneudez, saldrá el Sábado 10 de Junio á las cuatro de la tarde.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatario, calle de la Aduana, números 14 y 15,
 (476)→ D. Ricardo de Sobrino

Compañía de vapores de hélice de «El Ancla»

LINIA TRASATLANTICA, PENINSULAR Y MEDITERRANEA.
 en! Glasgow, Portugal, España, Italia, Sicilia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sicilia, Marsella y Nueva-York, con escala en Cádiz.

Alcudia.	Despatch.	Roma.
Alexandria.	Dorian.	Scandinavia.
Anglia.	Euroya.	Scotia.
Assyria.	Elyssa.	Sidonian.
Australia.	Ethiopia.	Trinacri.
Bolivia.	India.	Tyrian.
Critannia.	Ismathia.	Trojan.
Caledonia.	Iowa.	Utop.
California.	Italia.	Vuleta.
Castalia.	Napole.	Venezia.
Columbia.	Olympia.	Victoria.

 Los vapores de esta Compañía salen para Nueva-York á intervalos regulares, desde Marsella, Génova, Liorna, Nápoles, Mesina, Palermo, Trieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y Cádiz, y como reúnen las mayores comodidades para toda clase de pasajeros, ofrece esta línea una favorable y espedita ruta para America.
 Acúdase para informes á los señores Henderson Brothers, en Londres, Liverpool ó Glasgow, ó á los Agentes de la Compañía, Sres. Jués Frisch, Marsella.—Cáriso Figoli, Génova.—W. Miller, Liorna.—Holme & Co., Nápoles.—H. J. Rossy F. Tagliavia y Ca., Mesina.—Tagliavia, Palermo.—Greenham & Allodi, Trieste.—C. D. Milesi, Venecia.—Dart y Ca., Valencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Glasgow y C., Gibraltar.
 Cádiz, calle de la Aduana, 16,
 365 C. Harrison Younger.

ANUNCIOS.

Julio Verne.
 Acaba de publicarse la importante obra de este autor EL PAIS DE LAS PIELS, ilustrada con numerosos grabados.
 Un cuaderno, 6 rs.
Librería de Morillas.
 San Francisco, 36.

CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA MODELO

DE LA

COMPANIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO DE 1854.



La COMPANIA COLONIAL fué la que planificó en España, hace catorce años, la fabricación del chocolate en grande escala, con maquinaria, movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejoría en las clases con respecto á sus precios, sino que también una perfección de molido desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptación de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 6.000 libras diarias.

ONCE SON LAS MEDALLAS DE PREMIO QUE HAN OBTENIDO.



Este establecimiento es el más considerable, a la vez que el más adelantado de España en los ramos que abraza de

CHOCOLATES, CAFES, TES Y TAPIOCA.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 y 20.

MADRID.

VENTA EN CADIZ.

Confitería y nevería, calle de Linares, esquina á la del Fideo.
Pastelería Las Colonias, Carne, 24.

D. Manuel Sainz, plaza del Palillero.
D. Andres Alvarez, Columela 24.
D. Rufino Dominguez, San Francisco.

Pedir prospecto.

CONSEJO GRATIS

LOS ENFERMOS Y CONVALECIENTES.

Usar diariamente y en todas las bebidas, en el baño, pañuelo y tocador, las distintas preparaciones del azahar, destilada en la gran fábrica de perfumería de Torre-Bianca (Sevilla).

Agua-azahar.

El uso constante y diario del Agua de Azahar en el té, café, refrescos y demás bebidas, procura alivio inmediato en todos los casos de dolores nerviosos de cabeza, frios en las extremidades, labios acalenturados, acidez de estómago y alito fétido, flatos é indigestion, pesades en los ojos, prostracion, exceso de debilidad, palidez del color, decaimiento del espíritu, debili ad de los intestinos

Comprar la legitima

y para conseguirlo, exigir que las botellas lleven nuestra firma, TENA HERMANOS, en las etiquetas y sellos de lacre del cierre.

Hay muchos falsificadores.

PAR EL TOCADOR.—El azahar en v nages, colonias, extractos, polvos, jabnes etc.

Es de todos los perfumes el más agradable, el más higiénico, el más delicado, el más duradero.

PARA EL BAÑO. El azahar, en sus aplicaciones para el objeto indicado, es el tónico antinervioso y antiespasmódico más eficaz que se conoce: fortalece y vigoriza, calma y aprueba, produce saludable reposo, da nuevas fuerzas y agradable frescura.

Un millon de depósitos

en los principales comercio de Europa y América

Precios: á 4, 6, 8, 10 y 20 reales botella.

Depositos: Bazar Gaditano y casa de D. Andres Alvarez.

CAPSULAS
AL
MATICO
DE
GRIMAULT y Cia, Farmacéuticos
8, RUE VIVIENNE, EN PARIS.

Resultado infalible del método para curar la **Gonorrea**, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de copaiba líquida.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue Castiglione, Paris, único preparador.

PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG

Bajo esta forma peculiar especial, la Pepsina se halla enteramente al abrigo del contacto del aire, por consiguiente, este precioso medicamento no puede así ni alterarse ni perder ninguna de sus propiedades: su eficacia es por lo tanto segura.

Las Pildoras de Hogg se preparan de tres modos diferentes:

1º PILDORAS DE HOGG con Pepsina pura, contra las malas digestiones, los regúeldos, los vómitos y otras afecciones especiales del estómago.

2º PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al hierro reducido por el hidrógeno, para las afecciones del estómago complicadas de debilidad general, pobreza de sangre, etc., etc.; son muy fortificantes.

3º PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al ioduro de hierro inalterable, para las enfermedades escrofulosas, linfáticas y sífilíticas; para la tisis, etc.

« La Pepsina, por su union con el hierro y el ioduro de hierro, modifica lo que estos dos preciosos agentes, tenían de demasiado excitante en el estómago de las personas nerviosas ó irritables. »

Estas Pildoras se venden solamente en frascos triangulares en las principales farmacias. Depósitos en Cádiz, Dr. Garcia Ramos.

La Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

PIANOS Y ORGANOS.

A. DILIGEON.

Calle Medina, núm. 55.—Jerez.

REBAJA DE PRECIOS

DOS AÑOS DE PLAZOS.

OCASION.

Un piano de 5.000, por 3.000
Otro idem de 5.500, por 3.500
Dos idem de 6.000, por 3.750

Todos franceses y de muy poco uso.

ALQUILERES, CAMBIOS.

Helados.

Desde el Domingo 11, se servirán en la NUEVA ITALIANA, Ancha, 19. (478)-3

Se alquilan

Dos magníficos amacenes situados en las calles de la Magdalena y San German, de gran capacidad, muy bien acondicionados y preparados para contener maderas, cueros, granos y toda clase de mercancías; y pueden usarse juntos ó separados.

Darán razon, calle de los Doblonos, núm. 20 (336)-2

CHOCOLATES

COMPANIA ESPAÑOLA Cunill y Compañia

MADRID.

GRAN FABRICA AL VAPOR.

Paseo de Areneros, 8, barrio de Pozas. Los acreditados CHOCOLATES de esta antigua fábrica, premiados en varias exposiciones por sus esquisitas clases y perfecta elaboracion, se espandan por mayor y menor en CADIZ.

Casa de los Sres. Olivella y Garreta, CALLE DE SAN FRANCISCO, NUM. 33.

A los establecimientos de esta capital, así como también a los espendedores de la provincia, se hace un descuento convencional. Pedir prospectos.

NOTA.—Para la esportacion de dichos chocolates á Ultramar y extranjero, se espandan en latas de cabida de 12 libras, con cuyo embase se conservan largo tiempo en el mejor estado.

Dirijirse á Olivella y Garreta, calle de San Francisco, 33, Cádiz. (460)-2

L' Aurolina Rey.

TALISMAN SEGR TO DE LA BELLEZ Frescura, aterciopelado, brillo juvenil á la tez.

Este blanco cutáneo especial, hermosa, suaviza y devuelve al cutis su primitiva frescura, haciendo desaparecer todas las manchas ó pecas, sin perjudicar la salud.

Esta preparacion, que está enteramente exenta de todo lo que sea pernicioso, ha sido descubierta por su propietario despues de va-

rias pruebas y colosales trabajos. Con su uso, el cutis adquiere aque la hermosa apariencia sonrosada y de color nacarado, que es tan universalmente hoy requerido y admirado.

En consideracion á la calidad inofensiva de los ingredientes que forman su composicion, L' Aurolina puede ser empleada sin recelo para blanquear el cutis, como superior á todos los blancos y leches cutáneas, conocidas hasta el dia. Depósitos en Cádiz: Perfumerías de Rey, calle de la Carne 30, del Rosario 10, y Ancha 20. (336)-8s

A los neveros

y confiteros.

Gran surtido de las finas y ricas FREAS de Real sitio de Arañuez, á 3 rs. libra. Se reciben y se venden todos los dias en el antiguo y acreditado puesto de frutas, Columela, antes Carne, frente á la de Murguia. (461)-3

Lechería Asidonense.

Plaza de las Flores.

Desde el Sábado 10 de Junio, se espenderá la acreditada Leche pura de este establecimiento en Helado de leche y mantecado, á dos reales la copa.

Granizada, en vasos, á real y real y medio, segun tamaño. (471)-7s

Leche helada.

Desde hoy se espande en la antigua y acreditada lechería de la calle Ancha, hoy situada en la de la Amargura, núm. 9, frente á la Camisería de Marin. (472)-

¿ Quereis conservaros siempre JOVEN Y HERMOSA?

Emplead la VELOUTINE VIARD perfeccionada y obtendreis TERSURA, FRESCURA, APELPAO 11 r., 20 r. y 17 r. caja. Paris, F. Viard & Co, 5 bis, rue Auber. Madrid, Agencia Franco-Española, Sordo 31. En las principales perfumerías.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy.—La comedia en un acto, El padre de la criatura.—La comedia en dos actos, La mamá peluca.—Y el apropiado en un acto, La paz.—A las ocho y media. DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya